

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 1 de 5

EVALUACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REGALÍAS EN CALIDAD DE EJECUTOR PROYECTO CODIGO 60101049834 SEDE MANIZALES

Elaborado por: Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Asesor.

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 4. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno - ONCI, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Proceso Contratación, Investigación y Regalías en Calidad de Ejecutor Proyecto Código 60101049834 Sede Manizales.

En tal sentido, se realizó: i) la evaluación a la ejecución financiera y técnica del proyecto de inversión del SGR “Desarrollo de un entorno tecnológico termacolores en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguas termales, aguas minerales y aprovechamiento del azufre natural orientados a potenciar el turismo y bienestar del Departamento del Cauca”, ii) la verificación del cumplimiento de la normatividad establecida en la etapa contractual para la adquisición de bienes y servicios con destino al proyecto código QUIPU 60101049834, y iii) se evaluaron los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la ejecución del proyecto.

Vale precisar que el presente informe hace parte integral del Informe Final de Evaluación presentado a la Rectoría mediante oficio ONCI- 835 del 11 de octubre de 2017¹.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de avance del proyecto de inversión del SGR “Desarrollo de un entorno tecnológico termacolores en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguas termales, aguas minerales y aprovechamiento del azufre natural orientados a potenciar el turismo y bienestar del Departamento del Cauca”, identificado con código QUIPU 60101049834 (en calidad de ejecutor) y el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Capítulo IX del Manual de Convenios y Contratos (MCC) para la adquisición de bienes y servicios en la etapa contractual y de ejecución con destino al desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, de innovación, de investigación, creación artística en la Sede Manizales.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de los aspectos evaluados, sobre las cuales las áreas evaluadas determinaron acciones de mejora.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto mayor cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado².

A continuación, se presenta en orden de las observaciones, las acciones de mejora suscritas por la Dirección del proyecto Termacolores, la Dirección Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría de Sede y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y la Vicerrectoría de Investigación, mediante correos enviados el 23 y 27 de octubre respectivamente, y de esta última instancia mediante oficio No. VRI-853-17 del 30 de octubre de 2017.

¹/ El presente informe será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno.

²/ Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 2 de 5

3.1. Evaluación a la ejecución financiera y técnica del proyecto de inversión.

Observación: Gestión contractual para el giro de recursos

El documento de generalidades financieras establecidas por la Dirección Nacional de Gestión de Tesorerías - DNGT para los proyectos financiados con recursos del SGR, establece como requisito previo (entre otros) para autorizar el giro de recursos, la certificación por parte de cada Sede de los contratos que han sido suscritos de acuerdo con la programación de giros. Verificado el comportamiento de los giros para el caso del proyecto Termacolores de la Sede Manizales, se encontró que estos presentan un nivel de avance por debajo de lo programado en un 27%, esto en razón a que la dinámica contractual no se viene desarrollando de acuerdo con lo programado, lo cual desencadena el incumplimiento del proyecto.

Acción de mejora formulada: La Dirección del proyecto Termacolores formuló las siguientes acciones de mejora:

- Completar proceso de Ampliación de Horizonte y Redistribución de Costo de Actividades. Incluyendo proyección de giro de recursos.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

- Generar Plan de contratación a efectuar.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

3.2. Del cumplimiento de la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios.

El 100% de los casos analizados, cumplen con los artículos 53 y 54 del MCC.

3.3. Evaluación de los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la ejecución del proyecto.

Observación: Conflicto de intereses por el desempeño simultáneo de dos cargos

La ley 1437 de 2011 en el Artículo 11 establece que "...Cuando el interés general propio de la función pública

entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido ... por: 1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto...", esta situación se presenta por el desempeño de dos cargos simultáneos por parte del Director del proyecto Termacolores, quien simultáneamente desempeña el cargo de Director de Investigación y Extensión de la Sede, ya que lo impide para realizar labores de seguimiento y evaluación del proyecto que el mismo dirige, esta situación afecta negativamente el principio de transparencia de la administración pública.

Acción de mejora formulada: La Vicerrectoría de Sede conjuntamente con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, formuló la siguiente acción de mejora:

- Tramitar modificatorio de las resoluciones VR 452 (y/o) FCEN 065 (y/o) FCEN 066

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

Observación: Medición del cumplimiento de actividades

El MCC define al Supervisor de una OC como "el servidor público de la Universidad designado para ejercer el seguimiento técnico,..." que garantice el cumplimiento del objeto de una orden contractual o contrato". En visita de auditoria (parte I entrevista) realizada el 7 de septiembre de 2017 se estableció que "...la única herramienta que tiene el sistema..." para medir el cumplimiento de las actividades programadas es, "...el avance financiero y de acuerdo a ello se determina el avance de la actividad", y no se tiene en cuenta la medición que mensualmente se reporta en el informe de actividades de los contratistas con el visto bueno del Supervisor, esto obedece a la falta de articulación de los mecanismos (informe de actividades de los contratistas) establecidos internamente en la Universidad para controlar la ejecución de la contratación con la medición de las actividades del proyecto, esto afecta negativamente el principio de transparencia de la ejecución contractual.

Acción de mejora formulada: La Dirección del proyecto Termacolores formuló las siguientes acciones de mejora:

- Generar Matriz de Valor Agregado Resultante de las Actividades, que permita la articulación de las obligaciones específicas de los contratistas al alcance de las metas y el logro de los productos del proyecto.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 3 de 5

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

Observación: Lineamientos para la entrega de contrapartidas por parte de entidades aportantes.

La formulación de lineamientos o políticas constituyen un elemento estratégico importante para orientar la gestión en el proceso misional de investigación, verificadas las gestiones realizadas por el director del proyecto para lograr el cumplimiento de las contrapartidas establecidas en el proyecto Termacolores, se encuentra que solo el Sena viene cumpliendo con dichos compromisos. Por parte de las entidades restantes no se ha definido la manera en que se ejecutarán dichas contribuciones y su correspondiente certificación, esta situación obedece a la falta de lineamientos de parte de la Vicerrectoría de Investigación para el seguimiento de estas contribuciones, lo cual genera incertidumbre sobre su real recaudo.

Acción de mejora formulada: De acuerdo con acción preventiva emitida por la Oficina Nacional de Control Interno, mediante oficio ONCI 886 del 27 de octubre de 2017, La Vicerrectoría de Investigación, formuló la siguiente acción de mejora:

- Revisar y adoptar el documento de lineamientos para la participación de la Universidad en los proyectos del Sistema General de Regalías que incluya aspectos de seguimiento a la ejecución de proyectos en calidad de ejecutor

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a enero 30 de 2018

Observación: De los requerimientos escritos al contratista

El Literal c del capítulo I. del Artículo 93 del Manual de Convenios y Contratos (MCC) establece como obligación “Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en la orden contractual o contrato, y en las leyes y normas que le sean aplicables”, verificada la ejecución de las ordenes contractuales seleccionadas se encontró que en el 35% de los casos revisados, presentan incumplimiento de las obligaciones específicas, esto obedece a la falta de requerimientos escritos por parte de la

Supervisión de las OC. Esta situación afecta negativamente la transparencia de la ejecución contractual

Acción de mejora formulada: La Dirección del proyecto Termacolores formuló las siguientes acciones de mejora:

- Generación concertada de cronograma de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

- Requerimientos periódicos de informe de avance acorde a cronograma.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

Observación: Seguimiento técnico de la ejecución contractual

El capítulo II del Artículo 93 del MCC establece como obligaciones del Supervisor para el seguimiento técnico, entre otras: literal b) ” Conceptuar oportunamente a través de informes escritos sobre la necesidad y las razones que pueden dar lugar a una adición, prórroga, modificación, cesión, suspensión y reanudación de la orden contractual o contrato”, literal d) “*Verificar que los bienes y servicios contratados cumplan con las especificaciones y características técnicas estipuladas en el contrato, dentro de los términos allí señalados ...*”, Literal e) “*Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos en el contrato, Literal i.) “Realizar el recibo parcial y definitivo de la obra y suscribir el acta correspondiente”.* Analizadas las ejecuciones de las OC ODS 39 y ODS 40 relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas, se visualizan retrasos por parte del contratista, lo que sumado a la no entrega de informes por parte de la interventoría y de la Supervisión de las obras, a las actas parciales de obra entregadas por el contratista que no han sido aprobadas, se configuran en incumplimiento de las OC. Esta situación obedece a debilidades en la coordinación entre la Interventoría del proyecto y la Supervisión de las Órdenes Contractuales por parte de la Universidad, que desencadenan en un incumplimiento de los objetos contratados.

Acción de mejora formulada: La Dirección del proyecto Termacolores formuló las siguientes acciones de mejora:

- Redefinir con la Gobernación del Cauca el protocolo de supervisión e interventoría para las Obras Civiles del Proyecto, incluyendo la generación de reportes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 4 de 5

periódicos de supervisión independientes de la programación de informes de interventoría.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018.

- Revisión de reportes e informes para verificar cumplimiento, en caso contrario aplicar el procedimiento correspondiente.

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018

Observación: Informes de actividades de ejecución del contratista

La circular No. 04 de 2014 expedida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa GNFA, establece para la implementación de la nueva Tabla de Retención Documental (TRD) para las áreas de Contratación y Tesorería que: "...la Universidad suscribió Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR) – Auditoría vigencia 2011 (hallazgos No. 1, 53,76), y con el Archivo General de la Nación (AGN) (ítem 10), que contempla como una de las acciones, la integración de los soportes documentales de pagos con los respectivos expedientes contractuales a partir de 2014", verificados los expedientes contractuales de las OC suscritas con recursos del proyecto Termacolors se encontró que los informes de actividades de los contratistas no reposan en los expedientes contractuales, ya que esta disposición no se está acogiendo por parte de la Tesorería de la Sede Manizales, esto afecta negativamente el principio de transparencia y la trazabilidad de la ejecución contractual.

Acción de mejora formulada: La Dirección Administrativa y Financiera de Sede, formuló la siguiente acción de mejora:

- Oficiar a la Tesorería de la Sede para que incorpore a los expedientes contractuales todos los pagos relacionados con el Proyecto de Regalías.

Periodo de cumplimiento: del 27 de octubre de 2017 al 27 de octubre de 2017

Observación: Informes de Seguimiento de la Dirección de Investigación y Extensión de Sede-DIMA

El procedimiento Seguimiento y Evaluación de la Investigación, Creación Artística y la Innovación, identificado con código U-PR-04.001.005, establece en la actividad 6 que

las Direcciones de Sede deben "Ajustar informes de acuerdo a la solicitud y remitir informes a la VRI", solicitados estos informes (que la DIMA ha enviado a la Vicerrectoría de Sede y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales) por la ONCI en correo enviado el 7 de septiembre, el Director de la Dirección de Investigación y Extensión de Sede mediante oficio Mz.DIE -1051-17 del 14 de septiembre, indicó a la ONCI solicitar esta información a la Facultad de ciencias exactas y naturales, esta situación obedece a la falta de articulación de este procedimiento con los proyectos financiados con recursos del SGR en calidad de ejecutores, lo que afecta negativamente la efectividad de este control.

Acción de mejora formulada: La Vicerrectoría de Sede y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, formularon la siguiente acción de mejora:

- Modificadorio de las resoluciones 065 (y/o) 066

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018

Acción de mejora formulada: La Vicerrectoría de Investigación, formuló esta acción de mejora:

- Revisar y adoptar el documento de lineamientos para la participación de la Universidad en los proyectos del Sistema General de Regalías que incluya aspectos de seguimiento a la ejecución de proyectos en calidad de ejecutor

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a enero 30 de 2018.

Observación: Componente MECI de Administración del riesgo

El componente de Administración del riesgo del Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece que "...Todas las entidades deben no solo identificar los riesgos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización..", verificado este componente, se encuentra que por parte de la Dirección de Investigación y Extensión no se evidencia el respectivo seguimiento del riesgo, ni documento que soporte su efectivo tratamiento, esto obedece a la falta de articulación de los proyectos financiados con recursos del SGR con los

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 5 de 5

mecanismos de seguimiento y control definidos para los proyectos de investigación, esto ocasionó la materialización del riesgo “Retraso en el cumplimiento de los tiempos de ejecución en los compromisos adquiridos para el desarrollo de los proyectos de investigación”

Acción de mejora formulada: La Vicerrectoría de Sede y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales formuló la siguiente acción de mejora:

- Modificadorio de las resoluciones 065 (y/o) 066

Periodo de cumplimiento: del 01 de noviembre de 2017 a marzo 30 de 2018

4. CONCLUSIONES

- La ejecución financiera del proyecto de inversión del SGR “Desarrollo de un entorno tecnológico termacolores en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguas termales, aguas minerales y aprovechamiento del azufre natural orientados a potenciar el turismo y bienestar del Departamento del Cauca”, a junio 30 de 2017 presenta un nivel de avance del 55% es decir un 27% por debajo del porcentaje esperado (82%), situación que configura incumplimiento con el plazo establecido para su finalización. Se recomienda efectuar las gestiones oportunas tendientes a lograr la aprobación de la prórroga para su cabal finalización.
- Verificada la normatividad establecida en la etapa contractual para la adquisición de bienes y servicios con destino al proyecto código QUIPU 60101049834, se observa que los contratos cumplen con la normatividad establecida en el capítulo IX del MCC.
- Los mecanismos de seguimiento y control establecidos para la ejecución del proyecto, presentan debilidades que afectan negativamente su efectividad, ya que el riesgo de “Retraso en el cumplimiento de los tiempos de ejecución en los compromisos adquiridos para el desarrollo de los proyectos de investigación”, se materializó por las siguientes causas: i) incumplimiento de algunos contratistas, ii) no cumplimiento a tiempo de las contrapartidas, y iii) ritmos de la dinámica de contratación por debajo de lo programado.